

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 82

Martes, 5 de Mayo de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Economía y Hacienda.....	2, 3
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.....	9
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	10
Junta de Castilla y León.....	10, 12, 13, 15, 16, 17
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	19
Excma. Diputación Provincial de Ávila.....	19, 20, 21, 22, 23, 25
ADMINISTRACIÓN LOCAL	26
Ayuntamiento de Arévalo	27
Ayuntamiento de la Villa de Piedrahíta.....	27
Ayuntamiento de Mijares.....	26, 27
Ayuntamiento de Narrillos del Álamo	27
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	28
Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Arenas de San Pedro.....	28

Plaza del Corral de las Campanas, n° 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.843/09

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDATRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN
SALA DE BURGOS

Dependencia Provincial de Ávila

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (BOE del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Dependencia Provincial, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1. EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LE TENDRÁ POR NOTIFICADO.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO**INTERESADO/REPRESENTANTE:**

N.I.F.: B84403138

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL: SURCAFORT SL

RECLAMACIÓN

Nº REFERENCIA: 05/104/2009

Ávila a 16 de Abril de 2009

Por Delegación del Secretario. La Jefe de Dependencia, *María José Gómez García*



Número 1.900/09

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro de Avila

A N U N C I O

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PLAZA DE ADOLFO SUAREZ Nº 1 de Ávila.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ADANERO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2337.05/09(441749)	ORTEGA PORTELA CONSUELO	06376958R	RECTIFICACION-ACUERDO
2337.05/09(441750)	ORTEGA PORTELA CONSUELO	06376958R	RECTIFICACION-ACUERDO
2337.05/09(441751)	ORTEGA PORTELA CONSUELO	06376958R	RECTIFICACION-ACUERDO
2337.05/09(441752)	ORTEGA PORTELA CONSUELO	06376958R	RECTIFICACION-ACUERDO
2337.05/09(441753)	ORTEGA PORTELA CONSUELO	06376958R	RECTIFICACION-ACUERDO

Municipio: LA ADRADA

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
52770.05/08(440199)	ADAN PLAZA VICENTE	07512159Z	SOLICITUD-RESOLUCION
2189.05/09(440470)	CASTREJON MARTIN ROMAN	06428957C	SUBSANACION-ACUERDO
2189.05/09(440471)	CASTREJON MARTIN ROMAN	06428957C	SUBSANACION-ACUERDO
2189.05/09(440472)	CASTREJON MARTIN ROMAN	06428957C	SUBSANACION-ACUERDO
2189.05/09(440473)	CASTREJON MARTIN ROMAN	06428957C	SUBSANACION-ACUERDO
52770.05/08(440197)	MATELLANES MERCHAN MANUELA	07532461F	SOLICITUD-RESOLUCION
52770.05/08(440198)	RAMOS GARCIA JOSE ANTONIO	50070600Z	SOLICITUD-RESOLUCION
519.05/09(440299)	SALADO RAMIREZ MARIA CARMEN	51373557K	SOLICITUD-RESOLUCION
52770.05/08(440200)	SIU RAMOS DAVID	50962315L	SOLICITUD-RESOLUCION
519.05/09(440300)	VADILLO BERROCAL MANUEL	52093043K	SOLICITUD-RESOLUCION



Municipio: LA ALDEHUELA

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1324.05/08(438826)	CHAPINAL LOPEZ JUAN	70777949A	RECURSO-RESOLUCION
1324.05/08(438827)	CHAPINAL LOPEZ JUAN	70777949A	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
49375.05/08(441435)	PERIBAÑEZ BLASCO MIGUEL	01369359P	RECTIFICACION-ACUERDO
3887.05/09(442494)	SANCHEZ FUENTES GARCIA MANUEL	04146801Q	RECURSO-RESOLUCION
3887.05/09(442495)	SANCHEZ FUENTES GARCIA MANUEL	04146801Q	RECURSO-RESOLUCION
3887.05/09(442496)	SANCHEZ FUENTES GARCIA MANUEL	04146801Q	RECURSO-RESOLUCION
3887.05/09(442497)	SANCHEZ FUENTES GARCIA MANUEL	04146801Q	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: AVEINTE

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
45706.05/08(441407)	GARCIA SANCHEZ CESAREO	06405621Y	SOLICITUD-RESOLUCION

Municipio: BLASCOSANCHO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
38223.05/08(442400)	GARCIA GARCIA SEVERINA	01264606C	SUBSANACION-ACUERDO

Municipio: BOHOYO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
30486.05/08(440359)	SANCHEZ BARROSO PURIFICACION	06406923C	SUBSANACION-ACUERDO

Municipio: BURGOHONDO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
192.05/09(442520)	CALVO FERNANDEZ ANTONIO	01359976D	RECURSO-RESOLUCION
52917.05/08(440286)	FERNANDEZ SANCHEZ BERNARDO	06497788N	RECURSO-RESOLUCION
52123.05/08(440161)	GONZALEZ GARCIA MANUEL	06490234W	RECURSO-REQUERIMIENTO
53057.05/08(440430)	GONZALEZ GARCIA MANUEL	06490234W	RECURSO-RESOLUCION
3262.05/09(441808)	JUAREZ PEREZ MARIA ISABEL	06536777Q	RECURSO-RESOLUCION
52121.05/08(440158)	MARTIN MARTIN ANA ISABEL	06570345G	RECURSO-REQUERIMIENTO
53005.05/08(440439)	ROLLON BLAZQUEZ M TERESA	51691293N	RECURSO-RESOLUCION
115.05/09(440700)	SAN SEGUNDO TORRES GREGORIO	06501115G	RECURSO-RESOLUCION
53013.05/08(440181)	SANCHEZ JIMENEZ EUGENIA	50529896T	RECURSO-RESOLUCION



Municipio: CANDELEDA

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
39760.05/07(442484)	MORENO CARVAJAL FIDEL	06415244S	SUBSANACION-ACUERDO
13907.05/07(442352)	MUÑEZ MARTIN GABRIEL	06415441M	SUBSANACION-ACUERDO

Municipio: GAVILANES

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
48291.05/08(441766)	BLANCO MARTIN MARIA LUISA	65481325A	DECLARACION-ACUERDO
48291.05/08(441767)	BLANCO MARTIN MARIA LUISA	65481325A	DECLARACION-ACUERDO
48291.05/08(441770)	CANO CARRILLO CONSTANTINO	00545621S	DECLARACION-ACUERDO
48187.05/08(440157)	CASAS GARCIA CONCEPCION	50018464L	DECLARACION-ACUERDO
48257.05/08(441801)	DIAZ FERNANDEZ VIRGILIO	70782222K	DECLARACION-ACUERDO
48098.05/08(440130)	FERNANDEZ FERNANDEZ ENCARNACION	02162201V	DECLARACION-ACUERDO
48210.05/08(440151)	FERNANDEZ GONZALEZ ABELARDO	06428158A	DECLARACION-ACUERDO
48181.05/08(440215)	FERNANDEZ GONZALEZ ABELARDO	06428158A	DECLARACION-ACUERDO
48173.05/08(441814)	FERNANDEZ SANCHEZ JOSEFINA	70780599P	DECLARACION-ACUERDO
48162.05/08(441884)	FERNANDEZ SANCHEZ JOSEFINA	70780599P	DECLARACION-ACUERDO
48294.05/08(441872)	GARCIA ABAD PAULA	01437351N	DECLARACION-ACUERDO
48277.05/08(441756)	MARTIN FERNANDEZ LUCIO	70780596M	DECLARACION-ACUERDO
48162.05/08(441885)	MARTINEZ FERNANDEZ JUANA	06554880H	DECLARACION-ACUERDO
48280.05/08(441741)	NODAL BALLESTEROS AQUILINO	01232628N	DECLARACION-ACUERDO
48299.05/08(441742)	ORTEGA GARCIA JOAQUINA		DECLARACION-ACUERDO
48114.05/08(440261)	PIÑA GUTIERREZ ANTONIO	07529006W	DECLARACION-ACUERDO
48301.05/08(441746)	RODRIGUEZ BLAZQUEZ EULOGIO	06502546D	DECLARACION-ACUERDO
48183.05/08(440226)	RODRIGUEZ MOYA MARTA	53043848Y	DECLARACION-ACUERDO
48220.05/08(441797)	SAN SEGUNDO FERNANDEZ SANTIAGO	00676223T	DECLARACION-ACUERDO
48240.05/08(441730)	SANCHEZ GONZALEZ MARCELINO	06428170S	DECLARACION-ACUERDO
48150.05/08(440235)	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	00368237F	DECLARACION-ACUERDO

Municipio: EL HOYO DE PINARES

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1946.05/09(440407)	FERNANDEZ SANCHEZ MARIO	02908013P	SOLICITUD-RESOLUCION

Municipio: HOYOS DEL ESPINO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
52076.05/08(440625)	RUANO BLAZQUEZ BEATRIZ	06581901Z	SUBSANACION-ACUERDO



Municipio: MIJARES

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2001.05/09(440331)	ALONSO SANCHEZ SANTIAGO	70796262P	SOLICITUD-RESOLUCION
45391.05/08(439899)	RUBIANO MAQUEDA MARIA	01030744E	RECTIFICACION-ACUERDO

Municipio: NAVA DE AREVALO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
254.05/09(441802)	ROBLES CARRERO MARIA ISABEL	06554979W	SOLICITUD-AUDIENCIA

Municipio: NAVALACRUZ

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
51888.05/08(440081)	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO	06473869J	RECURSO-REQUERIMIENTO
989.05/09(440717)	MARCOS GARCIA FRANCISCO	50425515Q	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: NAVAQUESERA

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
51823.05/08(439438)	SANCHEZ FERNANDEZ RAIMUNDO	06513350A	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: LAS NAVAS DEL MARQUES

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
26650.05/08(439197)	HERNANDEZ LOPEZ ANTOLIN	07342716N	INSPECTOR-COMUNICACION
2264.05/09(440516)	VELASCO VARONA JOSE LUIS		SUBSANACION-INICIO

Municipio: PIEDRALAVES

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
30518.05/08(440573)	KNUPPEL HENNICH		SUBSANACION-ACUERDO
28784.05/08(440566)	NICOLAS RUBIO CESAR	50403248J	SUBSANACION-ACUERDO
47231.05/08(440618)	OSUNA ZAMORANO MATILDE	00625805K	SUBSANACION-ACUERDO
30518.05/08(440569)	RODRIGUEZ RAMOS ANTONIO		SUBSANACION-ACUERDO
30518.05/08(440578)	RODRIGUEZ RAMOS ANTONIO		SUBSANACION-ACUERDO
47231.05/08(440621)	TOLEDANO GONZALEZ MARIA DELFINA	01541849K	SUBSANACION-ACUERDO

Municipio: PUERTO CASTILLA

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
52354.05/08(438724)	BASSETT ZUÑIGA BRENDA	05395425Q	DECLARACION-AUDIENCIA



Municipio: SAN BARTOLOME DE PINARES

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
28061.05/08(439382)	LOPEZ GARCIA VICTORIA	06519905A	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: SAN ESTEBAN DEL VALLE

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
41923.05/08(440078)	GARCIA GONZALEZ M CARMEN	70790105S	SUBSANACION-ACUERDO

Municipio: SAN JUAN DE LA NAVA

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2969.05/09(441980)	JIMENEZ ANDRINAL HERMINIA	01599565F	RECTIFICACION-ACUERDO
2969.05/09(441981)	JIMENEZ ANDRINAL HERMINIA	01599565F	RECTIFICACION-ACUERDO
2969.05/09(441982)	JIMENEZ ANDRINAL HERMINIA	01599565F	RECTIFICACION-ACUERDO
2969.05/09(441983)	JIMENEZ ANDRINAL HERMINIA	01599565F	RECTIFICACION-ACUERDO
2969.05/09(441984)	JIMENEZ ANDRINAL HERMINIA	01599565F	RECTIFICACION-ACUERDO
2969.05/09(441985)	JIMENEZ ANDRINAL HERMINIA	01599565F	RECTIFICACION-ACUERDO
3214.05/09(441713)	PESO GONZALO VICTOR DEL	06496388S	RECTIFICACION-ACUERDO

Municipio: SAN PEDRO DEL ARROYO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3726.05/09(442361)	MAQUEDA SANCHEZ FEDERICO	02914447W	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: SANTA MARIA DEL BERROCAL

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2322.05/09(441836)	GARCIA SANCHEZ ANGEL	70789777D	RECTIFICACION-ACUERDO
2322.05/09(441837)	GARCIA SANCHEZ ANGEL	70789777D	RECTIFICACION-ACUERDO
2322.05/09(441839)	GARCIA SANCHEZ ANGEL	70789777D	RECTIFICACION-ACUERDO
2322.05/09(441840)	GARCIA SANCHEZ ANGEL	70789777D	RECTIFICACION-ACUERDO

Municipio: SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
24862.05/08(438830)	GARCIA GOMEZ FELIX	06432306B	SUBSANACION-ACUERDO

Municipio: SAN VICENTE DE AREVALO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1271.05/09(440049)	CARRERO ZAZO IGNACIO	06558089F	RECTIFICACION-ACUERDO



Municipio: SOLOSANCHO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
149.05/09(439451)	MARTIN POSE MARIA PILAR	06539051J	RECURSO-RESOLUCION
2310.05/09(442012)	PROPIETARIOS SIERRA MONTE		RECTIFICACION-ACUERDO

Municipio: SOTILLO DE LA ADRADA

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
1681.05/09(440284)	GIMENO GARCIA FLORENCIO	02193266D	SOLICITUD-RESOLUCION

Municipio: EL TIEMBLO

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
52464.05/08(442467)	GARCIA SATURIA	37829663E	SOLICITUD-RESOLUCION
30184.05/08(440294)	GONZALEZ NAVARRO MARIA CARMEN	70779446M	SUBSANACION-ACUERDO

Municipio: TORNADIZOS DE AVILA

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
50533.05/08(440037)	GARCIA HERNANDEZ JOSE	06508735B	SUBSANACION-ACUERDO

Municipio: UMBRIAS

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
50044.05/08(439477)	GARCIA SANCHEZ GREGORIO	70791242W	RECTIFICACION-ACUERDO

Municipio: VILLANUEVA DE GOMEZ

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3435.05/09(442136)	BARCALA DE SANDE ERNESTO	06426315T	RECURSO-RESOLUCION

Municipio: SAN JUAN DE GREDOS

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
28542.05/08(439390)	BLAZQUEZ LUNA ISIDORO		INSPECTOR-ACUERDO
28569.05/08(439395)	COBOS MARTIN PEDRO		INSPECTOR-ACUERDO
28342.05/08(439360)	DOMINGUEZ CAMPOS ELADIO	06410061F	INSPECTOR-ACUERDO
27673.05/08(439334)	HERNANDEZ LOPEZ EULALIA	06410139Q	INSPECTOR-ACUERDO
28353.05/08(439362)	LOPEZ DOMINGUEZ MARCELINO		INSPECTOR-ACUERDO
28505.05/08(439375)	LOPEZ LOPEZ EUSEBIO	06410117V	INSPECTOR-ACUERDO
28049.05/08(439351)	MARTIN LOPEZ EMGRACIA	70794971M	INSPECTOR-ACUERDO
27713.05/08(439349)	MARTIN SANCHEZ LUIS	06410162Q	INSPECTOR-ACUERDO
28623.05/08(439263)	SANCHEZ SIMEON		INSPECTOR-ACUERDO



Municipio: SANTIAGO DE TORMES

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
53164.05/08(442515)	RUIZ PE'A ELISA	36930066R	SOLICITUD-RESOLUCION

Municipio: AVILA

Nº Expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3145.05/09(441571)	HERNANDEZ GALINDO FERNANDO	06567691H	RECTIFICACION-ACUERDO
3145.05/09(441572)	HERNANDEZ GALINDO FERNANDO	06567691H	RECTIFICACION-ACUERDO
52631.05/08(441717)	JIMENEZ JIMENEZ VITALIANO	14107067V	RECTIFICACION-ACUERDO
2319.05/09(441794)	MANGAS MANGAS LEONIDAS	06348288N	RECTIFICACION-ACUERDO
2319.05/09(441795)	MANGAS MANGAS LEONIDAS	06348288N	RECTIFICACION-ACUERDO
2319.05/09(441796)	MANGAS MANGAS LEONIDAS	06348288N	RECTIFICACION-ACUERDO
53096.05/08(441949)	PEREZ VELAZQUEZ INES	51952357A	SUBSANACION-ACUERDO
1064.05/09(440128)	VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGEL	06568788B	RECTIFICACION-ACUERDO

Ávila, 27 de abril de 2.009

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*.

Número 1.836/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento con las siguientes características:

TITULAR: MONTES DE LAS NAVAS, S.A.

CON DOMICILIO EN: C/ Casino, 4 05230 - Las Navas del Marqués Ávila

CAUCE: Arroyo Retuerta

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Abastecimiento

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 3,5

POTENCIA INSTALADA (Kw): Dos motores de 32,40 Kw C/U

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Urbanización "Ciudad Ducal", Las Navas del Marqués (Ávila)

TÍTULO DEL DERECHO: Concesión de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 01/03/1972. Aprobación del Acta de Reconocimiento Final por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 25/04/1978. Transferencia e inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 19/07/2001.



CAUSA DE EXTINCIÓN: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de fecha 22 de febrero de 2005.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.444/08

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 13 de abril de 2009.

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *José Miguel Majadas García*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.774/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0012/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 15 de abril de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0012/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
2866879-K MARTIN BENITO CARMEN CL MADRID, Nº 94 05.100 NAVALUENGA ÁVILA	05-ICBR-SAN-LSA-08-000008 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
70778993-N ARRIBAS SOMOZA ROSARIO CR DEL ESPINAR, N° 2 Esc 5 Piso 1 A 05.004 ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000501 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila ÁVILA
70779293-J ARRIBAS SOMOZA AMPARO CL VILLAAMIL, N° 211 Piso 1 4 28.039 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000502 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
A-28464048 INVERSORA GUADARRAMA SA CL CEA BERMUDEZ, N° 21 Piso 1 DR 28.003 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000516 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
7529927-A FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL CL CARLOS ARNICHES, N° 4 Piso 4 D 28.935 MOSTOLES MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-09-000026 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
X-2909581-N BOUAZAQUI MOHAMED CL MADRID, N° 11 Piso 02 05.230 NAVAS MARQUES ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-09-000015 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
B-5185293 BIOBELLOTA SL CL COLONIA PUYÓ (CHALET), N° 2 Piso IZ 05.430 ADRADA ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-09-000032 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Ávila, a 15 de abril de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*



Número 1.775/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0012/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 14 de abril de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez***ANUNCIO Nº 0011/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
52980117-P AZORIN LUQUE MARTA CL PIZARRO, Nº 16 Piso 3 2 28.902 GETAFE MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-09-000020 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
50048705-S PASCUAL MANSO MIGUEL ANGEL CL ANGEL ARROYO, Nº 2 Piso 2 05.110 BARRACO (EL) ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-09-000029 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
6558721-H CEPEDA FERNANDEZ LAURA TR OLIVON SIN 05.270 TIEMBLO (EL) ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-09-000020 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
B-83544148 LAS CHAJURDAS DE SOTILLO, SL EN AV INFANTES, N° 12 Piso 1 IZQ 28.048 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000525 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
5230039-T SANZ CEA M ISABEL CL CEA BERMUDEZ, N° 66 Piso 4 C 28.003 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-09-000073 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Ávila, a 14 de abril de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 1.831/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.009 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria de Carpintería y Ebanistería de la provincia de Ávila (Código del Convenio nº 0500085), que fue suscrito el día 01 de abril de 2.009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de abril de 2009

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA

Representación Empresarial

Jose María Sastre Dozagarat

Juan Jose Herranz Maganto

Representación Sindical

U.G.T.- José Luis Jiménez Gonzaga

CC.OO.- Iñaki López Izquierdo Alberto Sanz Otero

En la ciudad de Ávila, siendo las 17:00 horas del día 01 de abril de 2.009, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de las Industrias de Carpintería y Ebanistería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Establecimiento de las Tablas Salariales para el año 2.009.

PRIMERO .- Establecimiento de las Tablas Salariales para el año 2.009 negociadora.

El artículo 13 del actual Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Carpintería-Ebanistería, establece que para el año 2.009, el incremento salarial será el resultado de incrementar las tablas vigentes del año 2.008, con el IPC previsto para el año 2.009 más 1,3 puntos. Como quiera que el IPC previsto para el año 2.009 es el 2%, se procede a establecer las tablas salariales del año 2.009, incrementando las del año 2.008 en 3,3%.

De resultados de lo anterior, las tablas vigentes para el año 2.009, quedan como se señala seguidamente:

GRUPOS PROFESIONALES	CATEGORIAS PROFESIONALES	<u>SALARIO DIA 2.009</u>	<u>PLUS CONVENIO 2.009 (*)</u>	<u>SALARIO AÑO 2.009</u>
GRUPO 4	Encargado	33,18		14.101,50
GRUPO 5	Oficial de Primera	31,03	1,05	13.634,00
	Oficial de Segunda	31,03		13.187,75
	Oficial de Primera Administrativo	31,03	1,05	13.634,00
	Oficial de Segunda Administrativo	31,03		13.187,75
GRUPO 6	Especialista serie y semiserie	28,77	1,13	12.707,50
	Ayudante	28,77		12.227,25
	Auxiliar Administrativo	28,77		12.227,25
GRUPO 7	Peón especializado	27,81	0,46	12.014,75
	Peón	27,81		11.819,25

(*) VER ARTICULO 14 DEL CONVENIO.

G. PROFESIONAL	<u>S. AÑO 2009</u>
GRUPO I	17.400,00
GRUPO II	16.300,00
GRUPO III	15.200,00
GRUPO IV	14.101,50
GRUPO V	13.187,75
GRUPO VI	12.227,25
GRUPO VII	11.819,25



DIETAS		<u>2.009</u>
	MEDIA DIETA	10,63
	DIETA COMPLETA	28,54

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las 19 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *llegibles*

Número 1.874/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0013/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 21 de abril de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO Nº 0013/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
B-82435975 C V R MAIL SL CL LA VIRGEN, Nº 1 05.240 NAVALPER PIN ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-08-000556 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6558679-E GORDON ALONSO VALERO BO MADRID, N° 18 05.100 NAVALVENO ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-08-000425 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Ávila, a 21 de abril de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 1.902/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0014/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 24 de abril de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO N° 0014/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
70798855-W CARRASCO SUÁREZ FÉLIX CL NAVA LOS HUERTOS, N° 3 05.430 ADRADA ÁVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-09-000063 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
70798855-W CARRASCO SUAREZ FÉLIX CL NAVA LOS HUERTOS, N° 3 05.430 ADRADA ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-09-000049 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Ávila, a 24 de abril de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

Número 1.780/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

MODIFICACIÓN de varios artículos del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el personal laboral del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA -Código de Convenio nº 0500312- que fue suscrito con fecha 25-03-2009 y ratificado por el Pleno el 27-03-2009 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

ESTA OFICINA TERRITORIAL ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

ASISTENTES:

Don José Francisco Hernández Herrero, Tte. de Alcalde Delegado de Personal; Doña Mercedes Martín Juárez, Concejal Grupo P.S.O.E.; Don Pedro Tomé Martín, Concejal Grupo; Don Julio Diaz Varas, representante CC.OO; Don José Carlos Pajares de Frutos, representante FSP-U.G.T.; Doña M^a Tránsito Rodríguez de Castro, representante FSP - UGT; Don Felipe Cano Pulido, representante FSP - UGT; Doña Nieves Pérez Moreno, representante FSP - UGT; Doña Inés Martín Maroto, representante CSI-CSIF; Don José Carlos Sánchez Trujillano, representante CSI- CSIF; Don Gaspar Leandro Panera García, representante SPPME; Don José Ignacio Gómez Ubeda, representante SPPME; Don Julio Cesar Jiménez del Río, representante SPPME

**SECRETARIA.,**

Doña Begoña Mayoral Encabo

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas del día veinticinco de marzo de dos mil nueve, se reúne, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don José Francisco Hernández Herrero, la Mesa de Negociación de este Excmo. Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión a la que concurren los señores arriba relacionados, en representación de los Grupos Políticos de la Corporación y Organizaciones Sindicales que cada uno de ellos tiene acreditada.

Abierta la sesión, fue dada cuenta de las conversaciones mantenidas con los Grupos Políticos integrantes de la Corporación y las Organizaciones Sindicales representativas, así como de los acuerdos alcanzados a raíz del requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Castilla y León y, a su vista, la Mesa, por unanimidad, acordó aprobar los Textos definitivos del Pacto y Convenio Colectivo de aplicación al personal funcionario y persona laboral, respectivamente, con la modificación de aquéllos en los términos indicados en el escrito de referencia, procediéndose a continuación a su firma por los representantes de los Grupos Políticos de la Corporación, P.P. P.S.O.E. e I.U. y de todas las Centrales Sindicales presentes en la Mesa, constituida en su día a tal fin.

Así mismo, y en consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar ambos Textos al Pleno Corporativo para su aprobación si procede, así como dar traslado del Convenio Colectivo del Personal Laboral al órgano correspondiente, al objeto de que proceda a su depósito y registro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente en prueba de conformidad, los presentes, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

ANEXO
MODIFICACIONES

PRIMERO Respecto de las categorías comprendidas en el artículo 12 (festividad, nocturnidad, turnicidad y jornada partida), se hace constar expresamente en el texto del Pacto que tales categorías se integran en el complemento específico.

SEGUNDO: Por lo que a salidas a la provincia y servicio de mazas se refiere, se determina en el Texto del pacto su conceptualización como complemento de productividad.

TERCERO: Se refunden en el art. 17 los permisos y licencias, remitiendo su regulación a la normativa vigente en la materia

CUARTO: Se dejan sin contenido los siguientes artículos:

El art. 12, 7, relativo a gratificaciones por servicios extraordinarios El art. 16, sobre vacaciones, en lo no relativo a procedimiento. Los arts. 18 y 19, sobre permisos y licencias

Los arts. 42 y 43, relativos a premios por rendimiento y años de servicio y por antigüedad. El Capítulo IX, Mejoras Sociales, a excepción del Reglamento municipal de Segunda Actividad

QUINTO: Consecuencia de lo anterior, se procede a la supresión de las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, así como a las correcciones de estilo precisas para dotar a los textos definitivos de la necesaria coherencia.

Ávila, 25 de marzo de 2009

La Secretaria de la Mesa, *Illegible*

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.937/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2006EXP01001147 que se instruye contra D. FRANCISCO MIRON GARCIA y cónyuge D^a. SOLEDAD MENESES SAUGAR, declaro, que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D. FRANCISCO MIRON GARCIA con N.I.F. 1745268M y domicilio en Cm Castrejón, 6 05429-Santa María del Tietar (Ávila) de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia de apremio, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describen:

Naturaleza de la finca urbana vivienda, situación de la finca Arroyo pesquera, 2 en Santa Maria del Tietar (Ávila). Superficie de terreno 1.124 m² superficie construida, 75.86 m².

Linderos: norte finca de don Justo Valdés Fernández, sur Porción de terreno designada con el n^o uno de don Venancio Gómez Sanz, Oeste Herederos de Pablo Rosa, mediante camino de servidumbre de cuatro metros de ancho y este comino común. Se formo por segregación de la finca 1383.

100% del pleno dominio con carácter ganancial

Por los conceptos de IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RECOGIDA DE BASURA de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 y un importe de 829,81 euros. de principal, 165,96 euros de recargo de apremio, 108,17 euros de interés, 1.253,64 euros presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de 2.357,58 euros.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 75 y 76 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 169 de la Ley General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieranse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Sección II del citado Reglamento.”



Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art. 14.2 I) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 21 de febrero de 2009

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

Número 1.844/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2004EXP01000838 que se instruye contra DISTRIGUIA SL, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor DISTRIGUIA SL con C.I.F. B05165105 y domicilio en la C/ Colonia de la Estación, 13 del municipio de Sanchidrian (Ávila), de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS los vehículos, propiedad del deudor, identificados con los siguientes datos:

MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	NÚMERO DE BASTIDOR
0425BVP	CITROEN BERLINGO	VF7MBKFWB65669066

Por el concepto de Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto de Actividades Económicas y un importe de 567,04 euros de principal, 113,43 euros de recargo de apremio, 163,21 euros de interés y 1.203,64 euros presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de deuda de 2.047,32 euros.

La afección de este embargo alcanza a las responsabilidades del deudor citado perseguidas en este expediente, por los descubiertos arriba indicados. Se practicará anotación de este embargo en el Registro de Bienes Muebles a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila.



Lo que le notifico conforme establece el art. 92 del R.D. 939/2005, 29 de julio, Reglamento General de Recaudación y le requiero para que en plazo de CINCO DÍAS ponga a disposición de esta recaudación los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación.

De no atender este requerimiento se dará la orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para su captura, depósito y precinto en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila

RECURSOS:

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 16 de abril de 2009.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

Número 1.846/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2003EXP01002739 que se instruye contra ESCUELA DE OPOSICIONES EUROPA SL, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor ESCUELA DE OPOSICIONES EUROPA SL con C.I.F. B05173158 y domicilio en la C/ Nuestra Señora de la Asunción, 1 del municipio de Adanero (Ávila), de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.



DECLARO EMBARGADOS los vehículos, propiedad del deudor, identificados con los siguientes datos:

MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	NÚMERO DE BASTIDOR
3212CCK	VOLVO S60	YV1RS61S232257351

Por el concepto de Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica y un importe de 964,26 euros de principal, 192,84 euros de recargo de apremio, 168,02 euros de interés y 1.207,28 euros presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de deuda de 2.528,93 euros.

La afección de este embargo alcanza a las responsabilidades del deudor citado perseguidas en este expediente, por los descubiertos arriba indicados. Se practicará anotación de este embargo en el Registro de Bienes Muebles a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila.

Lo que le notifico conforme establece el art. 92 del R.D. 939/2005, 29 de julio, Reglamento General de Recaudación y le requiero para que en plazo de CINCO DÍAS ponga a disposición de esta recaudación los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación.

De no atender este requerimiento se dará la orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para su captura, depósito y precinto en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos del Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila

RECURSOS: Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación de Avila de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 16 de abril de 2009.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

Número 1.848/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2005EXP01001571 que se instruye contra D. SANCHEZ DIAZ TEOFILO, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:



DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado al deudor SANCHEZ DIAZ, TEOFILO con N.I.F. 70790133C y domicilio en Cl Amargura, 16 05412-San Esteban del Valle (Ávila). los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADO el vehículo matricula 5008CYM, marca FIAT PUNTO, con nº de bastidor ZFA18800000748870.

Por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y un importe de 215,82 euros de principal, 43,17 euros de recargo de apremio, 32,80 euros de interés, 1.257,28 euros presupuestados para gastos y costas Y 55,75 ingresos a cuenta, lo que hace un total de deuda de 1.493,32 euros.

Requírase al deudor, propietario del vehículo, para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de esta oficina del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, con la documentación y las llaves correspondientes.

De no atender el requerimiento, dese orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación para que se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo en el lugar donde fuera hallado, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art.14.2 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 16 de abril de 2009.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

Número 1.849/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES DE NATURALEZA URBANA - FINCAS NO INSCRITAS

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.



HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2004EXP01000593 que se instruye contra D^a. AMANCIA PAJARES MARTÍN, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado la deudora D^a. AMANCIA PAJARES MARTÍN con N.I.F. 6400097W y domicilio en la C/ Bajada de Don Alonso, 21 del municipio de Ávila, de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS, como de la propiedad del citado deudor, el bien inmueble que a continuación se describe:

MUNICIPIO: SANCHIDRIAN (AVILA)

DATOS DEL INMUEBLE. 1

DOMICILIO TRIBUTARIO

PZ. CEBADA DE LA, 4

REFERENCIA CATASTRAL

6882214UL6268S0001ZG

USO LOCAL PRINCIPAL

RESIDENCIAL

SUPERFICIE (M.CUADRADOS)

SOLAR: 175m / CONST: 119m

VALOR CATASTRAL

2.950,21 euros

AÑO VALOR

2009

TIPO DE FINCA

PARCELA CON UN ÚNICO INMUEBLE

La deudora D^a. AMANCIA PAJARES MARTÍN, con NIF 6400097W, ostenta sobre el inmueble embargado, el derecho de propiedad en pleno dominio, conforme al artículo 108.3 de la Ley General Tributaria, que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. URBANA, EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, EXACCIONES MUNICIPALES.

Ejercicios: 2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007.

Importe del principal de la deuda 953,40 euros.

20 por 100 de Recargos de apremio 190,69 euros.

Intereses de demora 216,79 euros.

Costas 9,83 euros

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..... 1.250,00 euros

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..... 2.620,71 euros.



Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75 y 76 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieráanse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 84 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Sección II del citado Reglamento”.

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Avila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art.14.2 1) del Real Decreto Legislativo de 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 16 de abril de 2009.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

Número 1.852/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2007EXP01006151 que se instruye contra D FELIX LÓPEZ FERNÁNDEZ, declaro que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación, dictando la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D. FELIX LÓPEZ FERNÁNDEZ con N.I.F. 6513320L y domicilio en la Avenida de la Juventud, 4 2º A del municipio de Crespos (Ávila), de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 71 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, en cumplimiento de la providencia, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.



DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describe:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO: 01 de Crespos Provincia AVILA

Derechos del Deudor: 100%

Ref. Catastral: 000900200UL32E0001KW Tomo: 3136 Libro: 75 Folio: 135 Finca: 8369

Finca número DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS-B, polígono 6, del plano, secano, al sitio de Cruz del Pavero. Mide 80 áreas. Sobre esta finca hay construida UNA NAVE GANADERA, en su día destinada a cebadero de cerdos, hoy sin actividad, de forma rectangular y de una sola planta, con una superficie construida de 416,30 metros cuadrados. Tiene los servicios de agua corriente, luz eléctrica y fosa séptica. Dicha nave se ha complementado con una perforación, una alberca con rampa de acceso y un estanque.

Por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, Tasa de Basura e Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica y un importe de 527,78 euros de principal, 105,55 euros de recargo de apremio, 45,64 euros de interés y 1.207,13 euros presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de deuda de 1.886,10 euros.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75 y 76 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieráanse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 84 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Sección II del citado Reglamento".

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Avila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo, regulado en el art.14.2 1) del Real Decreto Legislativo de 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento no se suspenderá sino es en los términos y condiciones señalados en el art. 165.2 de la Ley 58/2003. De 17 de diciembre, General Tributaria.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 72 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 16 de abril de 2009.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.865/09

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101,2º de la L.O.P.J. y normativa complementaria, se hace

saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz, Sustituto.

Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por Escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, y acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI.



- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Mijares, a 20 de Abril del año 2.009.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.847/09

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2008, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narrillos del Álamo, a 20 de abril de 2009.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

Número 1.820/09

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de Piedrahíta, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2009, acordó la aprobación provisional del REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamación que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrahíta, a 17 de abril de 2009.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 1.889/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, el padrón de las tasas por suministro municipal de agua potable y por la prestación del servicio de alcantarillado, correspondientes al período enero, febrero y marzo de 2009, aprobado por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 20 de abril 2009, al objeto de que los interesados puedan presenta reclamaciones.

Arévalo, 20 de abril de 2009.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 456/09

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Victor Manuel Sánchez Caamaño, vecino de La Iglesuela (Toledo), se ha solicitado el cambio de domicilio de la actividad de venta de pan y bollería que venia regentando en la Calle Arroyo numero 2 de esta



localidad, es por lo que solicita el traslado a la Calle Mayor número 64 de esta localidad, manteniendo en todo momento la misma actividad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares a 23 de Enero de 2009.

La Alcaldesa, *Mercedes Soto González*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.753/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D/D^a JORGE DEL BIEN GARCÍA Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 001 de ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 0000235/2002 a instancia de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA contra HELIODORO GARRO TIEMBLO, MARÍA ISABEL JUAREZ NUÑEZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

“RÚSTICA, TIERRA DE SECANO, RADICANTE EN TÉRMINO MUNICIPAL DE MOMBELTRAN, DENOMINADA DE SAN MARTÍN, HOY CERCA DE SAN ANTÓN, AL SITIO DE LA RAIQUERA, DE 1 HECTÁREA Y DIEZ ÁREAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL. INSCRITA AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO, AL TOMO 452, LIBRO 39, FOLIO 124, FINCA 2503, INSCRIPCIÓN 6^a DE HIPOTECA.”

VALORACIÓN: 97.514,21 EUROS

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en PLAZA CONDESTABLE DAVALOS S/N, el día 20-05-2009 a las 10.00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0280 0000 06 0235 02, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si no fuere posible la notificación de la celebración de subasta a los ejecutados, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Arenas de San Pedro, a uno de Abril de dos mil nueve.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.